



Longavi
Tercer de Septiembre de 2012

DIDEÇO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta Cecilia Flor Paine Irulao, Angelina de Jesús Lagos Rivas y Moises Alberto Finschi Perez

DECRETO EXENTO N° 2258/

LONGAVI, 27 JUN. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4° letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra Cecilia Flor Paine Irulao, Angelina de Jesús Lagos Rivas y Moises Alberto Finschi Perez para solventar gastos consistentes en el mejoramiento de sus condiciones habitacionales que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Cecilia Flor Paine Irulao	13.629.803-8	Los Cristales	Aporte en dinero para cama	29.900
Angelina de Jesús Lagos Rivas	4.535.477-6	Población Nueva Vida	Aporte en dinero para colchoneta	24.000
Moises Alberto Finschi Perez	9.094.703-6	San Luis	Aporte en dinero para colchoneta	24.000

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de Cecilia Flor Paine Irulao, Rut 13.629.803-8 por un monto de \$ 29.900. Angelina de Jesús Lagos Rivas, Rut 4.535.477-6 por un monto de \$24.000 y Moises Alberto Finschi Perez, Rut 9.094.703-6 por un monto de \$24.000.

Imputese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N. Chávez/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- N° I: 138